

PAÍS



Cerca del 90 por ciento de las descargas residuales en el Gran Santo Domingo va a los cuerpos de agua sin tratar. FUENTE EXTERNA

Auguran escasez de agua, si no se tratan descargas

CONTAMINACIÓN. Adicional a los daños que genera la ausencia de tratamiento del agua residual al medioambiente y a la salud, pesa un pronóstico nada halagüeño para la República Dominicana y su gente.

Si continúan las descargas no depuradas en los ríos, mares y subsuelo del país, en los próximos 50 años se comprometerá la disponibilidad de agua potable, asegura Martín Meléndez, especialista en Ingeniería Sanitaria.

“Estamos jugando con nuestro futuro. Casi todas las aguas residuales están entrando al subsuelo; y con el corte de los manglares que tenemos, las aguas subterráneas nuestras se van a volver salobres. Y nos vamos a quedar sin agua. Si seguimos este proceso, no doy más de 50 años para que tengamos serios problemas de agua, que hoy no tenemos”, sentenció el investigador.

Deploró que algunos proyectos hoteleros tengan como práctica la destrucción de estas barreras naturales, a los fines de disponer sus descargas en los cuerpos de agua.

“En nuestro país más del 60 % del agua que producen nuestros ríos en la Cordillera Central, llega virgen (sin utilizar) al mar. Si nosotros seguimos tratando así a nuestro medioambiente, en 50 años no vamos a tener agua potable”, enfatizó.

Sistemas obsoletos

Respecto al tratamiento dado por las autoridades a las aguas residuales, aseguró que una gran parte de los sistemas de depuración en el Gran Santo Domingo son obsoletos y poco funcionales.

“Se supone que cada 50 años se debe cambiar las tuberías de aguas residuales, y que yo me acuerde, las tuberías de aguas residuales se cambiaron en Santo Domingo cuando yo tenía 10 años y tengo 67”, explica el docente de la maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental del Ins-



Ingeniero Martín Meléndez, F.E.

tituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

Destacó la necesidad de implementar un plan para ampliar la cobertura de captación y tratamiento de las aguas crudas, así como la rehabilitación de la infraestructura existente.

El experto parte del dato de que solo el 18 % de las calles del Gran Santo Domingo están conectadas a redes de alcantarillado sanitario. A esto se suma, que solo el 8 % de las aguas residuales recibe tratamiento en los sistemas operados por la CAASD.

Reutilización de las aguas

En base a la experiencia de otros países, sugiere el aprovechamiento de las aguas negras ya procesadas, para ser reutilizadas para consumo humano, uso industrial, reguío o producción eléctrica.

“Costa Rica tiene más de seis años que no gasta un litro de combustible en producir electricidad, porque todo es a base de hidroeléctrica, eólica y solar. Y tiene un 100% de sus aguas residuales convertidas en agua potable antes de volver al medioambiente. Y Costa Rica no es tan diferente a nosotros ni tiene más medios que nosotros”, puntualizó.

Sostuvo que si las autoridades dominicanas tuvieran interés en mejorar la disposición de sus aguas, la problemática estaría resuelta en un plazo de 20 años. Ante el escenario descrito, el especialista planteó la necesidad de aprobar la Ley de Aguas que tiene 25 años estancada en el Congreso. ● DIANA RODRÍGUEZ

Salubristas están preocupados por bajo tratamiento aguas residuales

SALUD. Con gran preocupación y alarma se mostró la Sociedad Dominicana de Médicos Salubristas ante la información de que la CAASD actualmente solo trata el 8 % de las aguas residuales.

En un comunicado, firmado por su presidente, Rafael Ramos Rincón, la entidad explica que, las aguas residuales son la principal fuente de microorganismos patógenos que se transmiten a través del ambiente y que llegan a la población, especialmente a través de la contaminación del agua usada para beber, en los cultivos de vegetales, en la preparación de comida, para lavar, en el baño o en los diversos usos recreativos.

Frente a la problemática, la organización sugiere la adopción de medidas de control para el vertido de agentes conta-

minantes en manantiales, zonas de recarga ríos, quebradas, arroyos y aguas marinas, además del fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y medio ambiental, así como la educación sobre la eliminación de desechos sólidos.

Señala que las enfermedades infecciosas representan un gran riesgo y son la principal causa de muerte en niños y jóvenes y que, de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, considerando únicamente las enfermedades diarreicas frecuentemente asociadas al consumo de agua o alimentos contaminados, millones de personas mueren cada año, siendo los más afectados niños menores de 5 años.

Según sostiene el comunicado, las aguas residuales albergan microorganismos que causan enfermedades (diarrea y gastroenteritis), incluyendo virus, protozoos y bacterias, que pueden originarse en los individuos infectados o en animales domésticos o salvajes, de los cuales pueden o no presentar señales de enfermedad.

Entre las enfermedades menciona los procesos diarreicos, infecciones respiratorias, dermatitis, piodermatitis, escabiosis, conjuntivitis, parasitosis, vaginitis y otras. ● DARELYS QUEZADA



Lunes 04 de julio de 2022

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

| Referencia | Descripción | Fecha de Recepción y Apertura |
|-----------------|--|---|
| LPN-CPJ-08-2022 | Adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional. | Jueves 18 de agosto de 2022, desde las 09:00 A.M hasta las 10:00 A.M. |

El Pliego de Condiciones correspondiente a esta licitación estará disponible a partir del martes cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), en la sección de transparencia en la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., en la fecha y horario indicados en el cronograma de la Licitación, donde se les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, un notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica: licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES